



# Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR  
PROVINCIA CORDILLERA  
GOBERNACIÓN  
10308723



RESOLUCIÓN EXENTA N° 491.

MAT.: Autoriza aporte

PUENTE ALTO, 28 de Marzo de 2011.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera; la circular N° 6 de fecha 13 de Enero 2011 y la resolución Exenta N° 1559 de 04 de marzo 2011 ambas de la Subsecretaría de Interior, la Res. Exenta 489 de 28 de marzo 2011 de esta Gobernación provincial.

## CONSIDERANDO

1.- Que fue aprobado el beneficio de aporte al pago de jardín Infantil a Don Francisco Javier Díaz Apablaza, RUN 13.465.149-0 para su hija Antonia Díaz Sepúlveda por Res. Exenta N° 1559 de fecha 4 de marzo 2011 de la Subsecretaría del Interior.

2.- Que existe disponibilidad presupuestaria para Autorizar dicho aporte.

## RESUELVO:

**APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el aporte de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Demandante	Gobernadora Provincial.
Monto	\$ 102.000.-
Nombre del Proveedor	VERONICA BERRIOS MARTINEZ
Rut	8.351.799-9
Cuenta Contable	532080803 Matrícula y Arancel Sala Cuna.
Cuenta Presupuestaria	22.08.008 Salas cunas y/jardín Infantil.
Proceso de Compra	Trato directo menos de 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APABLAZA  
MINISTRO DE FAMILIA Y DIFUSIÓN  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL